

CIRCULAR 325-UT-2016
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Tegucigalpa MDC, 02 de agosto de 2016

Jefes Regionales, Directores de Hospitales, Dirección General de Vigilancia del Marco Normativo y Gerencia Administrativa del Nivel Central

Estimados (as):

En atención a la Circular No. 264-UT-2016 de fecha 8 de julio de 2016 (oficio adjunto), me permito detallar de una forma más clara y ordenada las solicitudes de información realizadas por esta Unidad de Transparencia a efectos de ser publicadas en el Portal de Transparencia de la Secretaría de Salud.

En virtud de los Lineamientos para Verificación de Información Pública en Portales de Transparencia de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se le solicita:

1. **FONDOS RECUPERADOS** de forma mensual.
2. **ORDENES DE COMPRA** que se publican en ONCAE, solamente aquellas que se encuentren en el ítem “**BUSQUEDA AVANZADA**”. Las órdenes de compra deberán de estar debidamente firmadas y selladas por el jefe o director y el Gerente Administrativo de su unidad administrativa o ejecutora. Por consiguiente, será enviada escaneada, puntual y mensualmente.

A continuación detallo la forma en que se deberá de entregar los fondos recuperados y las órdenes de compra:

Con respecto a los fondos recuperados

Para los fondos recuperados se deberá de enviar un cuadro institucional que incluirá al menos la siguiente información:

- a. Descripción.
- b. Tarifa
- c. Cantidad
- d. Total

Se remitirá adjunto al cuadro institucional todos los documentos que acrediten los ingresos y egresos de estos fondos. (Balance general, gastos, ejecución de la inversión, etc.)

Nota: El reporte debe contener el nombre, firma y sello de la persona encargada de generar el reporte, además la información debe de estar clara, ordenada y ser fácil comprensión para el ciudadano y contendrá la información del mes correspondiente a la verificación.





GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SALUD

Con respecto a las Órdenes de Compras

Se remitirá a esta Unidad de Transparencia todas las órdenes de compra que estén en el ítem **"Búsqueda Avanzada"** del Portal de ONCAE. Únicamente se enviara la orden de compra que fue firmada y sellada por el Jefe o Director y el Gerente Administrativo de la unidad ejecutora o administrativa.

Se solicita esta información en virtud que se ha verificado que el sistema de ONCAE no permite la publicación del documento denominado orden de compra, por lo que no podemos dejar sin esa información importante al pueblo hondureño.

Ahora bien, los fondos recuperados y órdenes de compra se enviaran al correo electrónico transparencia.saludhn@gmail.com a más tardar el **LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016**, reporte correspondiente al mes de **julio de 2016**. Recordándoles que la información debe ser entregada de oficio mensualmente. Fundo la presente solicitud en la Convención Interamericana Contra la Corrupción; artículo 13, 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente.



ABG. ISAAC GALLEGOS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. Asesor de la Ministra, Dr. Carlos Villalobos

"Hay, pues, algo imprescindible, algo más importante que los intereses materiales, que la utilidad del presente, y es el honor del País y los derechos del Pueblo" **José Trinidad Cabañas**

